

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 02 de marzo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con la anterior solicitud. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO: 2019-02050

Obre en autos las documentales militantes a folios (39 y 40) por medio de las cuales la parte actora pretende demostrar las diligencias de notificación a la pasiva a través de correo electrónico, de que trata el artículo 291 del C.G del P., con resultados positivos.

Por lo anterior, se requiere al ejecutante proceder conforme lo establece el artículo 292 de la norma procedimental o en su defecto conforme lo establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

Previo a tener en cuenta la renuncia de poder arrimada a folio (42 y 43), se insta al apoderado de la parte actora a acreditar la comunicación enviada al poderdante, conforme lo establece el inciso 4° del artículo 76 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
JUEZ

ET

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 15 de marzo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 17

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria